

Comandante Gral. de Arma Repub<sup>ca</sup> Peruana.

Lima Febro. 21 / 1826

Lima Febrero 23. de 1826. Sr. Ministro de Mar y Guerra

Informe el Comandante General de Marina, y lugares que serian apropiados para almacenes de Guerra en el Puerto del Callao, por no ser suficientes los dos unicos Almacenes que alli tiene el Estado para custodiar los efectos del Com.<sup>o</sup>; ya por su reducida capacidad, y ya tambien por que traidos a tierra los cargamentos de cuarenta buques, que se hallan en el Pto., a demas de los que van arribando, sera indispensable valerse del arriesgado medio de abandonar en plaza las especies que los componen, o consentir que los mismos dueños de ellas las conserven en sus Depositos particulares, de que podrian seguirse y efectivamente se seguirian los danos, usurpaciones, e infidencias, que sin precision de detallarlas, a primera vista se manifiestan por si mismas en toda su estension.

El Sr. Comandante de Marina del Callao por la adjunta nota, me representa que no son suficientes los dos unicos Almacenes que alli tiene el Estado para custodiar los efectos del Com.<sup>o</sup>; ya por su reducida capacidad, y ya tambien por que traidos a tierra los cargamentos de cuarenta buques, que se hallan en el Pto., a demas de los que van arribando, sera indispensable valerse del arriesgado medio de abandonar en plaza las especies que los componen, o consentir que los mismos dueños de ellas las conserven en sus Depositos particulares, de que podrian seguirse y efectivamente se seguirian los danos, usurpaciones, e infidencias, que sin precision de detallarlas, a primera vista se manifiestan por si mismas en toda su estension.

*[Handwritten signature]*



O.L. 151-8

MH-OLISI  
CAS. 57  
DOC. 9  
FOL. 2

Nada mas desearia el Comerciante poco escrupuloso, e indiferente a los progresos de los intereses del Estado, que el que, a influjo del imperio de la necesidad, se adopte

tasen una una de las dos indicadas medidas, ó las dos á un tiempo, si el apuro de las circunstancias lo exigiese así, para cometer á su antojo, y á la sombra de una efectiva imposibilidad, de ser descubierto, los grandes que estuviesen al tiro de sus ambiciosas miras, ó de su poco fiel comportamiento.

Nuestro Comercio actual, por las franquías y relaciones tan extendidas que há adquirido, y vá reportando de día en día, á favor de las bien dictadas providencias del Gob<sup>no</sup>, escede con superabundancia incalculable, á el que se practicava en la onerosa época del dominio de los Españoles, que circunscripto únicamente al Consulado de Cadix, al paso que eran pocas las entradas de buques en nuestros Puertos, no hacian sentir sin remordimiento en lo activo y pasivo de nuestros negociadores, los perjuicios intimamente conexos á aquel detestable monopolio.

Procediendo, pues, de este principio, la copiosa internacion de efectos por el Pto. del Callao, es claro la urgencia que se presenta de proporcionar competentes Almacenes en que custodiarlos por cuenta del Estado. Este importante objeto es terminada la nota del Seno, y penetrado yo de su entidad y naturaleza, la recomiendo á V. para que S. E. el Consejo de Gob<sup>no</sup> se digne disponer, se aumenten dos Almacenes mas en el Callao, á los dos que únicamente reconoce la Tenencia, los que deberan situarse en la misma localidad, y terreno en que existen los actuales, donde hay sobrada capacidad para ello, como me lo há

asegurado el feriente.

Dios que a  
Pedro José Lavilla.

Exmo. Sr.

Las Bencas tienen en la plaza de la Indep.<sup>a</sup> y así en cada una  
dos grandes Almacenes muy capaces y sólidos, q<sup>ue</sup> en la variación actual  
están hechos quartales, y q<sup>ue</sup> aun quando se desocupen, es preciso reflexio-  
nar si serian utiles tan lejos y con el costo consig<sup>te</sup> e incomodidades  
en las formulas de entrada y salida, p<sup>ro</sup> lo q<sup>ue</sup> me parece mas util fueren  
al lado de las mismas oficinas de Bencas y proximo a la plaza como  
los dos existentes.

A mas de esto la capilla, es uno de los Almacenes con-  
guo a otras oficinas q<sup>ue</sup> mixtion en ella y q<sup>ue</sup> si se quita es preciso  
tambien sustituirlo en otro sitio p<sup>er</sup> este Pueblo catolico y cuyo ori-  
gen fue la Capellania de los Rey<sup>es</sup>. Siguen los dos Almacenes  
existentes y despues un gran Corral a q<sup>ue</sup> puede hacerse un buen  
Almacen. Despues sigue la fonda propiedad de d<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Berna-  
do q<sup>ue</sup> seria mejor fueren Almacen p<sup>er</sup> los Viegos al fuego y otros.  
Siguen despues otras posesiones a varios dueños y a d. Juan  
Cantos aguiene, si fuere necesario p<sup>er</sup> mas Almacenes. Pueden  
darse otros sitios.

Sustituyendo otro sitio p<sup>er</sup> capilla tendriamos aun sin  
llegar a la fonda quatro Almacenes no con mucho costo p<sup>er</sup> q<sup>ue</sup>  
el dicho Corral tiene paredes y necesaria techura y componer la  
Puerta, obra p<sup>er</sup> q<sup>ue</sup> parece deberia emprenderse, y si a l. e. pareciese

conveniente pedir el presupuesto al don. Coronel de Ingenieros D. Francisco Ca-  
ñas destinado á la obra del muelle. Y lo log. ebo informar en  
este exped. q. Meri anoche - Callao febrero 27 1826

Excmo. Sr

H. P. Lang y Vivero

Lima Marzo 1<sup>o</sup>  
1826.



Informe el Gobernador de la plaza de Callao.

*[Signature]*  
*[Signature]*

Señor Ministro.

El que suscribe desdice en todo al precedente informe  
del Contra Almirante de Marina D. José Pascual Vi-  
scaína el año 1826. Fortaleza de la Independencia Marzo 6. de 1826.

Para el Comandante General de  
Marina, para que a la brevedad po-  
sible haga formar el presupuesto  
del gasto de la obra de las estacaciones  
en la situacion del Callao, con la posi-  
ble economia por el ingeniero que  
indica, y lo pase a este mismo texto

Excmo. Sr

José Ribadeneira

*[Signature]*

P. O. de L.

*[Signature]*  
*[Signature]*

